

"En la legalidad"

El general Camps dijo llamarse Ramón Juan Alberto, argentino, casado, militar en retiro efectivo, de 56 años de edad, nacido en Paraná el 25 de enero de 1927, con domicilio en Azopardo 250, tercer piso, legal, siendo el real en la calle Montevideo 1901, de Capital Federal", señala el inicio del acta que recoge el testimonio del ex jefe de la Policía bonaerense en el período 76/77.

Inicialmente se le preguntó si eran veraces las declaraciones que se le atribuyen, que le fueron leídas, contestando que "hay párrafos que son veraces y otros que no lo son", agregando que "por ejemplo el declarante no ha reconocido jamás que las fuerzas que tuviera a sus órdenes tuvieran grupos para-policiales".

Camps contestó que "jamás reconoció el empleo de métodos similares o simétricos por parte de las fuerzas legales con respecto a los métodos usados por la subversión", afirmando a continuación que "las fuerzas legales tienen un objetivo muy claro, que es el de servir al hombre, a quien considera elemento fundamental de su lucha, en contraposición a la subversión que considera al hombre un medio para lograr sus fines de sembrar el caos y propugnar la desintegración de la Nación.

Preguntado si reconoce que las fuerzas a sus órdenes pudiesen haber actuado vistiendo de civil en el combate contra la subversión, contestó "la Dirección General de Investigaciones, orgánicamente integrada a la Policía, actúa de civil y lo hace en forma organizada, jerárquica e institucionalmente".

Preguntado sobre qué fuerza actuaba bajo sus órdenes en la época de desaparición de Alaye, contestó que "solo comandaba la Policía de la provincia de Buenos Aires" y sobre lo ocurrido señaló que "desconoce el hecho de la desaparición que se menciona".

Al ser preguntado bajo qué órdenes y estructuras actuaban las fuerzas de su comando, dijo que "la policía había sido dividida bajo control operacional de distintos comandos de la zona, bajo cuya conducción operaba directamente", ratificando lo antes declarado por Videla en cuanto a la sectorización geográfica de la provincia y su fraccionamiento.